

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Por acuerdo de pleno de fecha 13 de junio de 2013, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de Escuela de Educación Infantil, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 5ª/XIX/VI72013.
- d) Dirección del perfil del contratante: www.cabanasdelasagra.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de Escuela de Educación Infantil.
- c) Plazo de ejecución: tres años, prorrogables por otros tres por mutuo acuerdo.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 12 de abril de 2013, boletín número 82.

4. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: El canon de la concesión a percibir por el Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, deberá ser ofertado por los licitadores en sus proposiciones económicas, siendo el tipo de carácter mensual (durante los 11 meses de duración de cada curso), establecido por la Administración de 120,00 euros, pudiendo ser mejorado al alza por los ofertantes, independientemente del nivel de uso del servicio, actualizándose anualmente según el Índice General de Precios al Consumo (I.P.C.).

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 12 de junio de 2013.
 - b) Contratista: Ana Naya García, S.L.
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 1.430 euros/año.
- Cabañas de la Sagra 3 de junio de 2013.-El Alcalde, Víctor M. Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 5935